

Expediente: TE 00962094.
Fecha: 22/05/94.
Nombre: Osés Arza, Carlos.
Población: Aizpun.
Provincia: Navarra.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 N Ley 16/87. 199 N y 116 RD 1211/90.

Expediente: TE 00749094.
Fecha: 22/04/94.
Nombre: Gil Gómez, S. L.
Población: Valencia.
Provincia: Valencia.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 O Ley 16/87. 198 P RD 1211/90.

Expediente: TE 01174094.
Fecha: 13/06/94.
Nombre: Distribuciones Doñate, S. L.
Población: Manises.
Provincia: Valencia.
Sanción: 47.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 q LOTT 198 s ROTT RD 2561/82 de 24-9.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, por el que se notifican propuestas de resolución por presuntas infracciones a la Ley de Caza y a la Ley de Montes.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las propuestas de resolución dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza de Aragón y a la Ley de Montes.

Durante el plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, calle Vázquez de Mella, 10, de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, a 7 de octubre de 1994.—El Instructor, Carlos Ontañón Carrera.

RELACION QUE SE CITA

Número de expediente: C/216/93.
Interesado: Armando Aladrén Gracia.
Artículo infringido: 60.20 Ley de Caza.
Sanción propuesta: 50.001 pesetas.

Número de expediente: C/216/93.
Interesado: Dionisio Gaspar Feo Uliaque.
Artículo infringido: 60.20 Ley de Caza.
Sanción propuesta: 50.001 pesetas.

Número de expediente: C/198/93.
Interesado: Juan Ruiz Amores.
Artículo infringido: 60.20 Ley de Caza.
Sanción propuesta: 50.001 pesetas.

Número de expediente: C/219/93.
Interesado: José Pedro Lorente Latorre.

Artículo infringido: 61.1 y 59.24 Ley de Caza.
Sanción propuesta: 250.001 pesetas e inhabilitación para obtener licencia de caza durante 2 años.

Número de expediente: M/66/93.
Interesado: Jesús Callejero Martínez.
Artículo infringido: 415.1 Reglamento de Montes.
Sanción propuesta: Multa de 37.500 pesetas e indemnización de 16.000 pesetas.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, por el que se notifica a don José Jorge Sebastián Sánchez, plazo en el que se procederá de oficio a la baja de la Autorización Sanitaria, en la actividad y establecimiento que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de don José Jorge Sebastián Sánchez, con Autorización para el ejercicio de la actividad de cafetería «Elyss», en establecimiento sito en la calle Unceta, 26, de la localidad de Zaragoza, por el presente se comunica que habiéndose constatado por inspección realizada el 20 de junio de 1994 que en dicho establecimiento no se realizaba la actividad, se va a proceder de oficio a dar de baja la Autorización Sanitaria.

Al no ser posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que en el plazo de diez días hábiles se le procederá a dar de baja la Autorización Sanitaria.

Zaragoza, 5 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo, Javier Gallego Diéguez.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, por el que se notifica a la entidad «Preparados de la Caza Julián Ribalda, S. A.» plazo en el que se procederá de oficio a la baja de la Autorización Sanitaria, en la actividad y establecimiento que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de la entidad Preparados de la Caza Julián Ribalda, S. A., con autorización para el ejercicio de la actividad de restaurante «Los Borrachos» en establecimiento sito en la avenida de las Torres, 11, de la localidad de Zaragoza, por el presente se comunica que habiéndose constatado por inspección realizada el 27 de junio de 1994 que en dicho establecimiento no se realizaba la actividad, se va a proceder de oficio a dar de baja la Autorización Sanitaria.

Al no ser posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que en el plazo de diez días hábiles se procederá a dar de baja la Autorización Sanitaria.

Zaragoza, 5 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo, Javier Gallego Diéguez.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, por el que se notifica a don José Antonio Mur Zubillaga plazo en el que se procederá de oficio a la baja de la Autorización Sanitaria, en la actividad y establecimiento que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de don José Antonio

Mur Zubillaga, con autorización para el ejercicio de la actividad de restaurante «Costa Vasca», en establecimiento sito en la calle Teniente Coronel Valenzuela, 13, de la localidad de Zaragoza, por el presente se comunica que habiéndose constatado por inspección realizada el 5 de enero de 1994 que en dicho establecimiento no se realizaba la actividad, se va a proceder de oficio a dar de baja la Autorización Sanitaria.

Al no ser posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que en el plazo de diez días hábiles se procederá a dar de baja la Autorización Sanitaria.

Zaragoza, 5 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, y Consumo, Javier Gallego Diéguez.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION de la Dirección General de Medio Natural, de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución sancionadora por infracción de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen el artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/1992.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vistas de los mismos cuantas veces deseen.

Zaragoza, 7 de octubre de 1994.—El Director General de Medio Natural.

ANEXO

Expediente: MAN/13/94.

Fecha: 02-04-94.

Nombre: Pedro Gil Villalba.

Población: Vera de Moncayo.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 100.001 pesetas.

Preceptos infringidos: 38.9º de la Ley 4/1989, de 27 de marzo.

NOTIFICACION de la Dirección General de Medio Natural, de iniciación de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la incoación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracciones de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. Disponen los denunciados de un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que la justifiquen, ante esta Dirección General de Medio Natural,

2º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vistas de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Zaragoza, 7 de octubre de 1994.—El Instructor del Expediente, María José Ponce Martínez.

ANEXO

Expediente: MAN/160/94.

Fecha: 31-07-94.

Nombre: Juan Redondo López.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 10.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 38.13 y 19 de la Ley 4/1989 y 4.21 D. 31/1990

Expediente: MAN/83/94.

Fecha: 28-07-94.

Nombre: Fernando Pejeneute Moreno.

Población: Madrid.

Provincia: Madrid.

Sanción: 10.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 38.3 de la Ley 4/1989 y 4.18 D. 31/1990